



**Diputada Silvia Barberena Maldonado**  
Grupo Parlamentario Partido del Trabajo

Toluca de Lerdo, Estado de México a 06 de Febrero de 2024

**Diputado Presidenta de la Directiva de la  
LXI Legislatura Estado de México  
Presente.**

Los Diputados **Silvia Barberena Maldonado, María del Rosario Aguirre Flores y Sergio García Sosa integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, presentamos. a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México, **iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los hechos históricos en nuestro país posterior al año 1821 vislumbraban la búsqueda de la forma de gobierno que adoptaríamos posterior a separarnos del reino español; en ese sentido con la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México liderado por Agustín de Iturbide se apertura una nueva historia y se redactan documentos como el Plan de Iguala que buscaba la unión de los mexicanos y el reconocimiento de la religión católica como religión única, aunado a los Tratados de Córdoba que enmarcaban la organización de una república soberana.

En ese sentido, posterior al nombramiento de Agustín de Iturbide como emperador de México en 1822, se da el comienzo de la proclamación de la República en 1823 dando salida al mismo y dando inicio a la que hoy somos como nación.



**Diputada Silvia Barberena Maldonado**

**Grupo Parlamentario Partido del Trabajo**

A partir de ese momento comenzó la manera de organización como hoy conocemos las entidades federativas, tomado en cuenta el territorio de la intendencia colonial y dando paso a las primeros 19 organizaciones de Gobierno de Carácter Estatal y 4 territorios Federales.

Y esa así como el 9 de Enero de 1824 Melchor Múzquiz con el cargo de Coronel de del Ejército y teniente Coronel Mayor de Nacionales de Infantería de la Ciudad de México publicó por Bando el Decreto expedido por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano con el fin de establecer la Ley que creará las Legislaturas Constituyentes; en donde en su artículo primero menciona de manera particular la creación de los estados de Guanajuato, México, Michoacán, Querétaro, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz quienes tendrán que establecer sus legislaturas constituyentes.

En ese sentido el decreto por el cual se creó el Estado de México fue firmado el 4 de octubre de 1823, teniendo efecto su fundación el 2 de marzo de 1824 cuando se instaló el Primer Congreso Constituyente del Estado de México, siendo presidente de la mesa de trabajo el Diputado José María Luis Mora, en donde se ordenó que mientras se organizaba un gobierno provisional, ejerciera las funciones de gobernador el Jefe Político que en esa época era Melchor Múzquiz.

Y es así como el primer Congreso Constituyente se instaló el 2 de Octubre de 1824 con 21 diputados; legislatura que emitió 96 decretos, culminado su periodo el 1 de Marzo de 1827 y dejando como legado la primera Constitución Política del Estado de México.

Hoy la patria chica de la República Mexicana, en el año 2024 estará cumpliendo 200 años de su establecimiento como entidad federativa, concebida en estricto sentido como el estado más poblado del país con un gran dinamismo en muchos aspectos y con lo más valioso, nuestra gente: “Mexicanos por patria y provincia” y mexiquenses por nacimiento u adopción.



**Diputada Silvia Barberena Maldonado**

**Grupo Parlamentario Partido del Trabajo**

Día a día hacemos historia y de manera reciente hemos sido testigos desde esta soberanía de la toma de Protesta de la Primer Mujer Gobernadora de nuestra entidad, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, dando paso a un estado que le apuesta a nosotras las mujeres.

Hoy rindamos homenaje a nuestros pueblos originarios en donde su arraigo Mazahua, Tlahuica, Otomí, Matlazinca o Nahuatl nos hace enorgullecernos de nuestro orígenes; rindamos homenaje a la tierra caliente, donde mujeres y hombres demuestran que el esfuerzo y el trabajo son detonantes de desarrollo; rindamos homenaje a la zona norte de nuestra entidad, donde los campos denotan la bonanza y tesón de nuestros campesinos mexiquenses; rindamos homenaje a nuestra zona oriente en la cual convergen grandes desarrollos industriales y parte del impulso del motor económico de nuestra entidad y finalmente rindamos homenaje a la zona centro, que guarda a los poderes que administran, imparten la justicia y legislan para que el Estado de México, sea una entidad de avanzada y referente a nivel nacional.

A 200 años de distancia, y en honor a quienes con su valor hicieron posible la consolidación de la fundación de la entidad, nos permitimos presentar a esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México".

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos.



**Diputada Silvia Barberena Maldonado**

**Grupo Parlamentario Partido del Trabajo**

## **PROYECTO DE DECRETO**

### **LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA**

**Único.-** Inscribáse con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio Legislativo la leyenda "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

**Segundo.-** La Junta de Coordinación Política tomará las acciones y previsiones necesarias para que el presente decreto se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados a los 06 días del mes de Febrero del año 2023.

### **A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO**

**DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE FLORES**

**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA**